

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064790
	Día 14	Mes 4	Año 2023	Dentro	X Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros (Especifique)						
Origen			Destino			
Nombre:	FERNANDO ORTEGA PERALTA			Nombre:	RASTRO MUNICIPAL	
Teléfono:	774-745-5258			Teléfono:		
CURP:	DEFF712602HNGARR09			CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle:	PROLONGACION MORELOS #3			Calle:		
Localidad:	METEPEC			Localidad:	HUAUCHINANGO	
Municipio:	METEPEC			Municipio:	HUAUCHINANGO	
Estado:	HIDALGO			Estado:	PUEBLA	
C.P.:	43400			C.P.:	73175	
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		MISAEI MELO MELO	
			CURP:		MEMM941226HNG66501	
Datos del vehículo			Marca:	RAM	Modelo:	2008
Placas:	HT8022E	Color:	AZUL/BLANCO		Capacidad:	4 TON
			Placas del remolque:			
Ruta a seguir						
SAN ALEJO, VENTA GRANDE Y SU DESTINO						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	X	BR:	X
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD			41789		
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
43	PORCINOS	HÍBRIDOS	MYH			
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:					
X	X		X	X	X	X
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
X			X	X		
Esta guía ampara número/letra:			CUARENTA Y TRES			

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

AGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ÍCULO 58 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
PRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
JUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
AMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
CIEMBRE DEL 2021.
DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.